



**ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS
ORGANIZATION OF AMERICAN STATES**

**Comisión Interamericana de Telecomunicaciones
Inter-American Telecommunication Commission**

**XIII REUNIÓN DEL COMITÉ
CONSULTIVO PERMANENTE II:
RADIOCOMUNICACIONES
INCLUYENDO RADIODIFUSIÓN
Del 2 al 5 de junio de 2009
Ottawa, Canada**

**OEA/Ser.L/XVII.4.2
CCP.II-RAD/doc. 2033/09 rev.1
5 junio 2009
Original: español**

INFORME FINAL

(Punto del temario: 7)

(Documento presentado por el Grupo de Redacción)

INDICE

I. AGENDA	3
II. AUTORIDADES DE LA REUNIÓN	3
III. RESOLUCIONES.....	4
CCP.II/RES. 57 (XIII-09)	4
<i>SEMINARIO SOBRE REQUERIMIENTOS DE ESPECTRO EN EL DESPLIEGUE DE BANDA ANCHA</i>	<i>4</i>
CCP.II/RES. 58 (XIII-09)	6
<i>TALLER SOBRE MANEJO Y APLICACIÓN DEL APÉNDICE 30B DEL REGLAMENTO DE RADIOCOMUNICACIONES DE LA UIT.....</i>	<i>6</i>
CCP.II/RES. 59 (XIII-09)	7
<i>PLAN DE TRABAJO 2009-2010 DEL CCP.II.....</i>	<i>7</i>
CCP.II/RES. 60 (XIII-09)	29
<i>TEMARIO, SEDE Y FECHA DE LA XIV REUNIÓN DEL CCP.II.....</i>	<i>29</i>
IV. RECOMENDACIONES.....	32
CCP.II/REC. 25 (XIII-09)	32
<i>ASPECTOS TÉCNICOS Y REGULATORIOS RELATIVOS A LOS EFECTOS DE LAS EMISIONES ELECTROMAGNÉTICAS NO IONIZANTES.....</i>	<i>32</i>
CCP.II/REC. 26 (XIII-09)	34
<i>DIRECTRICES PARA FACILITAR LA INTRODUCCIÓN Y LA INSTALACIÓN EN LAS AMÉRICAS DE SISTEMAS INTEGRADOS SMS QUE FUNCIONEN EN LA GAMA DE 1 A 3 GHZ.....</i>	<i>34</i>
V. DECISIONES	38
VI. LISTA DE DOCUMENTOS BASICOS.....	42

INFORME FINAL

XIII REUNIÓN DEL COMITE CONSULTIVO PERMANENTE II: RADIOCOMUNICACIONES INCLUYENDO RADIODIFUSION (CCP.II)

La XIII Reunión del Comité Consultivo Permanente II: Radiocomunicaciones incluyendo Radiodifusión se realizó en la ciudad de Ottawa, Canada, del 2 al 5 de junio de 2009.

I. AGENDA ¹

1. Aprobación del temario y del calendario.
2. Designación del Grupo de Redacción del Informe Final.
3. Métodos de trabajo del CCP.II.
4. Reunión e Informe de los Presidentes de los Grupos de Trabajo sobre:
 - 4.1. Grupo de Trabajo para la Preparación para las Conferencias Regionales y Mundiales de Radiocomunicaciones.
 - 4.2. Grupo de Trabajo sobre Servicios de Radiocomunicaciones terrestres fijos y móviles.
 - 4.3. Grupo de Trabajo relativo a Sistemas satelitales para la prestación de servicios fijos y móviles.
 - 4.4. Grupo de Trabajo sobre Radiodifusión.
 - 4.5. Grupo Relator sobre Aspectos Técnicos y Regulatorios Relativos a los Efectos de las Emisiones Electromagnéticas no Ionizantes.
5. Temario, Sede y Fecha de la XIV Reunión del CCP.II.
6. Otros temas.
7. Aprobación del Informe Final de la XIII Reunión.

II. AUTORIDADES DE LA REUNIÓN

Presidente en ejercicio: Sr. Héctor Budé (Uruguay)

Secretario Ejecutivo: Sr. Clovis Baptista (OEA)

Grupo de Redacción:

Presidente Sra. Mélanie Potvin (Canadá)
Miembros Sr. Jesus Banda (México)
Sr. Benito G. Luaces (Estados Unidos)
Sr. Brandon Mitchell (Estados Unidos)

¹ CCP.II-RADIO/doc. 1843/08

III. RESOLUCIONES

CCP.II/RES. 57 (XIII-09) ²

SEMINARIO SOBRE REQUERIMIENTOS DE ESPECTRO EN EL DESPLIEGUE DE BANDA ANCHA

La XIII Reunión del Comité Consultivo Permanente: Radiocomunicaciones incluyendo Radiodifusión,

CONSIDERANDO:

- a) Que la mayoría de Estados Miembros tienen o están considerando planes para acelerar el despliegue de los servicios de banda ancha en sus países;
- b) Que los Comités Consultivos Permanentes de la CITEL han emprendido esfuerzos para programar seminarios de un modo regular sobre una diversidad de temas en interés de la divulgación de información;
- c) Que la Declaración de Compromiso de Puerto España, de la Quinta Cumbre de las Américas, alienta a los países a promover el desarrollo económico sostenible mediante la facilitación de las tecnologías de la información y la comunicación, y la infraestructura de telecomunicaciones;
- d) Que uno de los mandatos del CCP.II es promover el desarrollo y la implementación de tecnologías modernas y nuevos servicios de radiocomunicaciones, específicamente sus aspectos técnicos y operativos, para atender las necesidades cambiantes de los Estados Miembros;
- e) Que la Declaración de Principios y Plan de Acción en Telecomunicaciones, adoptados en la Reunión de Altas Autoridades en Telecomunicaciones celebrada en septiembre de 1996, destacan la necesidad de facilitar la divulgación de información sobre desarrollos importantes en el entorno de las telecomunicaciones entre los países de la Región; y
- f) Que las políticas eficaces para reducir la división digital entre los países miembros concuerda con los objetivos de la Declaración del Milenio, la Agenda de Conectividad para las Américas y el Plan de Acción de Quito, la Declaración de Santo Domingo: "Gobernabilidad y Desarrollo en la Sociedad del Conocimiento", aprobada por la Asamblea General de la OEA en 2006, y el Plan de Acción sobre la Sociedad de la Información de América Latina y el Caribe (eLAC) 2010, aprobado en el Compromiso de San Salvador de 2008,

RECONOCIENDO:

- a) La utilidad de los seminarios como un mecanismo eficaz para centrar la atención en temas actuales importantes e incrementar el nivel de conocimientos sobre ellos;
- b) Que las administraciones y otras organizaciones están constantemente procurando información sobre la mejor manera de facilitar el despliegue de la banda ancha en sus países;

² CCP.II-RADIO/doc. 1999/09 rev.1

c) Que es ventajoso intercambiar información entre los Estados Miembros de la CITEL, sus Miembros Asociados y los Observadores Permanentes ante la OEA; y

d) Que la información presentada en los seminarios de la CITEL constituye una fuente de referencia importante para otras organizaciones internacionales y regionales,

RESUELVE:

1. Celebrar un seminario sobre requerimientos de espectro para el despliegue de banda ancha dirigido a los Estados Miembros de la CITEL, particularmente relacionado con métodos reglamentarios que permitan acelerar el despliegue de la banda ancha en las áreas rurales e insuficientes servicios.

2. Celebrar el seminario conforme a la Resolución CCP.III/RES.86 (XII-99), titulada “Procedimientos para la organización de seminarios,” la tarde del 9 de noviembre de 2009, antes de la XIV reunión del CCP.II, observando que la celebración del seminario no representará ningún costo para la CITEL.

3. Invitar a expertos en gestión del espectro para que participen en las presentaciones del seminario, e invitar a todos los participantes del seminario a intercambiar información sobre sus experiencias con los temas a examinar.

4. Solicitar a los Estados Miembros de la CITEL y sus Miembros Asociados que compartan su información sobre sus experiencias e investigaciones sobre las políticas actuales de requerimientos de espectro para el despliegue de banda ancha, incluyendo agregación de espectro y el impacto de los topes de espectro.

5. Establecer una duración máxima de medio día para este seminario (véase el proyecto de temario).

6. Nombrar al Sr. Erasmo Rojas de 3G Américas como el coordinador del seminario.

7. Solicitar a los Estados Miembros, Miembros Asociados y Observadores Permanentes de la CITEL interesados en participar en el seminario que se pongan en contacto con el coordinador del seminario.

ANEXO A LA RESOLUCION CCP.II/RES. 57 (XIII-09)

**SEMINARIO SOBRE REQUERIMIENTOS DE ESPECTRO EN EL DESPLIEGUE DE BANDA ANCHA
PROYECTO DE TEMARIO**

Inscripción

Palabras de apertura

Situación actual del despliegue de banda ancha

Análisis del mercado

Requisitos de espectro de banda ancha móvil

Conclusiones

orador: por determinar

oradores: reguladores, firmas de consultoría

oradores: operadores

oradores: proveedores de equipo

orador: coordinador del seminario

CCP.II/RES. 58 (XIII-09) ³

TALLER SOBRE MANEJO Y APLICACIÓN DEL APÉNDICE 30B DEL REGLAMENTO DE RADIOCOMUNICACIONES DE LA UIT

La XIII Reunión del Comité Consultivo Permanente II: Radiocomunicaciones incluyendo Radiodifusión,

CONSIDERANDO:

- a) Que la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (CMR-07) realizó modificaciones sustanciales al Apéndice 30B del Reglamento de Radiocomunicaciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) basándose en el principio de que el plan de adjudicaciones debe seguir incluyendo una posición orbital para cada país;
- b) Que como resultado de las modificaciones efectuadas al Apéndice 30B los países de la CITELE han visto la imperiosa necesidad de estudiar y conocer con mayor profundidad la aplicación de este Apéndice con miras a su implementado por los países Miembros;
- c) Que la mayoría de las administraciones Miembros de la CITELE no ha aplicado o puesto en práctica la extensa normativa del Apéndice 30B del Reglamento de Radiocomunicaciones de la UIT, bien sea por la falta de recursos y/o conocimientos;
- d) Que se aprobó la Resolución CCP.II/RES. 47 (XI-08) “Sobre el diseño e implementación de programas de capacitación para el manejo y aplicación del Apéndice 30B del Reglamento de Radiocomunicaciones de la UIT, por parte de los países miembros de la CITELE”, en la cual se solicita el diseño de mecanismos y programas de capacitación que permitan dar a conocer, estudiar y aplicar el Apéndice 30B del Reglamento de Radiocomunicaciones de la UIT por parte de las administraciones de la CITELE,

RECONOCIENDO:

- a) La importancia de la UIT como organismo asesor de las administraciones para el manejo y uso del Reglamento de Radiocomunicaciones, principalmente en la aplicación de nuevos parámetros técnicos, criterios de compartición y métodos de cálculos asociados;
- b) La utilidad de los talleres y seminarios como mecanismo eficaz para analizar asuntos importantes de actualidad y elevar el nivel de comprensión de los mismos,

RESUELVE:

1. Celebrar el Taller sobre “Manejo y aplicación del Apéndice 30B del Reglamento de Radiocomunicaciones de la UIT” conforme a la Resolución CCP.III/RES.86 (XII-99), para la XV reunión del CCP.II.
2. Solicitar el valioso apoyo de la UIT para la realización de dicho evento.
3. Nombrar coordinador del Taller a la Administración de Venezuela.

³ CCP.II-RADIO/doc. 2015/09 cor.1

4. Derogar la Resolución CCP.II/RES.54 (XII-08).

ENCARGAR A LA SECRETARÍA DE LA CITEL:

1. Contactar a la UIT para solicitar el apoyo para llevar a cabo las coordinaciones correspondientes mencionadas en el *resuelve 2*.
2. A difundir esta Resolución alentando a todos los miembros a participar en el evento.
3. Continuar con las coordinaciones con la UIT correspondientes a los trabajos de la Resolución CCP.II/RES. 47 (XI-08).

CCP.II/RES. 59 (XIII-09) ⁴

PLAN DE TRABAJO 2009-2010 DEL CCP.II

La XIII Reunión del Comité Consultivo Permanente II: Radiocomunicaciones incluyendo Radiodifusión,

CONSIDERANDO:

- a) El Plan Estratégico para el 2006-2010 aprobado por la IV Asamblea de la CITEL, por la Resolución CITEL/RES. 52 (IV-06);
- b) La necesidad de evaluar el cumplimiento del Plan Estratégico de la CITEL, tal como fuera solicitado por Resolución COM/CITEL RES. 161 (XIII-03) “Incorporación de parámetros o indicadores de desempeño al plan estratégico de la CITEL”;

RESUELVE:

1. Aprobar los planes de trabajo del CCP.II que se adjuntan a continuación.
2. Realizar una evaluación de los resultados y revisar anualmente estos planes de trabajo.
3. Derogar la Decisión CCP.II/RES. 56 (XII-08).

⁴ CCP.II-RADIO/doc. 2027/09

ANEXO A LA RESOLUCION CCP.II / RES. 59 (XIII-09)

GRUPO DE TRABAJO PARA LA PREPARACIÓN DE LAS CONFERENCIAS REGIONALES Y MUNDIALES DE RADIOCOMUNICACIONES

1. AUTORIDADES

Presidencia: Brasil
Vicepresidencia 1: Uruguay
Vicepresidencia 2: Estados Unidos

Subgrupo de Trabajo	Cuestiones	Puntos del orden del día
SGT-1	MARITIMO, AERONAUTICO Y DE RADIOLOCALIZACION	1.3, 1.4, 1.9, 1.10, 1.14, 1.15, 1.21
SGT-2	FIJO, MOVIL, RADIODIFUSION Y RADIOAFICIONADOS	1.5, 1.8, 1.13, 1.17, 1.20, 1.23
SGT-3	CIENCIA Y SATELITE	1.6, 1.7, 1.11, 1.12, 1.16, 1.18, 1.24, 1.25, 7
SGT-4	PROGRAMA DE TRABAJO FUTURO Y OTRAS CUESTIONES	1.1, 1.2, 1.19, 1.22, 2, 4, 8.1, 8.2

2. TÉRMINOS DE REFERENCIA

2.1 Desarrollar posiciones comunes y elaborar propuestas interamericanas sobre los temas de Radiocomunicaciones y Radiodifusión previstos en las Conferencias Mundiales y/o Regionales convocadas bajo el auspicio de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT).

2.2 Coordinar la relación y el intercambio de información con las otras Regiones sobre los temas de su competencia.

2.3 Coordinar el trabajo de la CITEL durante las Conferencias Regionales y Mundiales de Radiocomunicaciones.

2.4 Coordinar con los otros Grupos de Trabajo del CCP.II los temas de interés mutuo.

3. OBJETIVOS

3.1 Mantener actualizados los antecedentes y propuestas de cada punto del orden del día de las Conferencias Regionales y Mundiales de Radiocomunicaciones que se celebren en el período 2008 - 2011.

3.2 Acordar Propuestas Interamericanas (IAP) para ser presentadas a las Conferencias Regionales y Mundiales de Radiocomunicaciones que se celebren en el período 2008 - 2011.

4. PRIORIDAD ESTRATÉGICA

Promover la activa participación de todas las administraciones de la CITEI en la presentación y negociación de propuestas referidas a los puntos contenidos en los Ordenes del Día de las Conferencias Regionales y Mundiales de Radiocomunicaciones que se celebren en el período 2008 - 2011.

5. LÍNEAS DE ACCIÓN

5.1 Analizar las propuestas y promover la celebración de acuerdos o consensos que den origen a proyectos de Propuestas Interamericanas (DIAP).

5.2 Promover el acercamiento de las administraciones para la obtención de Propuestas Interamericanas (IAP).

5.3 Procurar que la distribución de DIAP e IAP se realice de manera oportuna a todas las administraciones.

5.4 Convocar a la participación activa de las administraciones en las reuniones del Grupo de Trabajo para la Preparación de las Conferencias Regionales y Mundiales de Radiocomunicaciones.

5.5 Estimular la participación de las administraciones en el proceso de preparación de las Conferencias Regionales y Mundiales de Radiocomunicaciones que se celebren en el período 2008 - 2011.

5.6 Estimular la circulación de la información relevante a través de los contactos identificados por las administraciones que participan en las Comisiones de Estudio del UIT-R y a través de los voceros de la CITEI a las reuniones pertinentes.

5.7 Estimular la participación y presentación de propuestas de las administraciones en el período que transcurre entre reuniones del CCP.II.

5.8 Interactuar con otros Grupos de Trabajo de la CITEI, especialmente con los del CCP.II.

5.9 Identificar voceros de la CITEI para aquellos puntos del orden del día de la CMR-11 en los que existan IAP.

5.10 Promover candidatos de la CITEI para que sean considerados como autoridades en la Reunión Preparatoria de la Conferencia (RPC) y la CMR.

6. INDICADORES

6.1 Contribuciones.

6.2 Proyectos de IAP.

6.3 IAP obtenidas.

6.4 IAP adoptadas en las Conferencias Mundiales de Radiocomunicaciones.

7. ACTIVIDADES

Las actividades que el grupo realizará durante el período 2009 - 2010 serán aquellas que surjan de las propuestas de las administraciones. El proceso para la elaboración de IAP está contenido en la Resolución correspondiente.

GRUPO DE TRABAJO SOBRE SERVICIOS DE RADIOCOMUNICACIONES TERRESTRES FIJOS Y MÓVILES

1. AUTORIDADES

Presidencia: Brasil

Vicepresidencias: Guatemala, República Dominicana

2. TERMINOS DE REFERENCIA

2.1 Identificar el progreso actual del uso de frecuencias de radio, particularmente en la Región 2, y además desarrollar Resoluciones, Recomendaciones y Decisiones que tengan como objetivo la armonización del uso del espectro para los servicios terrenales fijos y móviles de radiocomunicación.

2.2 Dar seguimiento a las actividades y estudios que se están conduciendo en el ámbito de la UIT, particularmente en los sectores de Radiocomunicación y Normalización, reconociendo los papeles de los sectores, para poder desarrollar puestos sobre temas de Radiocomunicación incluyendo estándares que serán considerados en las Comisiones de Estudio de la UIT y además para analizar los resultados de las Conferencias Mundiales de Radiocomunicaciones para evaluar la necesidad de tomar acciones con respecto a cuestiones específicas.

2.3 Preparación de Recomendaciones con respecto al uso y compartición de las frecuencias de radiocomunicaciones incluyendo soluciones de canalización.

2.4 Reunir y proporcionar información técnica con respecto a tecnologías y servicios nuevos para las administraciones de LA Región 2.

3. OBJETIVOS

3.1 Promover entre los Estados Miembros la coordinación, planificación, y armonización del espectro de radio y la introducción de nuevas tecnologías y servicios de radiocomunicación pertinentes a los sistemas fijos y móviles terrenales.

3.2 Incentivar la participación de las administraciones de la CITEL y Miembros Asociados en preparar Resoluciones, Recomendaciones y Decisiones sobre cuestiones que forman parte de los Servicios Fijos y Móviles Terrenales de Radiocomunicaciones todo ello dentro del mandato del Grupo de Trabajo.

4. PRIORIDAD ESTRATÉGICA

Promover la participación activa de todas las administraciones de la CITEL y Miembros Asociados para que apoyen el acceso oportuno al espectro de radio para las tecnologías y aplicaciones nuevas en servicios fijos y móviles, tomando en cuenta los servicios existentes de radiocomunicación.

5. LÍNEAS DE ACCIÓN

5.1 Fomentar durante las reuniones del CCP.II, la participación y presentación de contribuciones de las administraciones y Miembros Asociados.

5.2 Fomentar la participación de las administraciones y Miembros Asociados durante los foros del CCP.II que se establezcan, para enriquecer y tratar las cuestiones sobre el uso racional, apropiado y eficiente del espectro de radio y su acceso OPORTUNO.

5.3 Hasta donde sea necesario, trabajar junto con otros Grupos de Trabajo del CCP.II, usando mecanismos permitidos por los procedimientos del CCP.II, para que sus resultados logren un consenso general.

5.4 tratar cuestiones asignadas al grupo para así objetivamente incluir las varias contribuciones hechas durante sus actividades en sus resultados.

6. INDICADORES

6.1 Propuestas que sean presentadas por las administraciones, sobre los temas que se tratan en el grupo y contribuciones en las reuniones que se celebren.

6.2 Reuniones que se desarrollan para evaluar las propuestas entregadas por las administraciones y Miembros Asociados que hace posible materializar las Resoluciones, Recomendaciones y Decisiones.

6.3 Establecimiento de grupos de discusión sobre el foro electrónico de la CITEL que facilite el intercambio de opiniones y hacer posible, por comunicación a distancia, alcanzar un acuerdo sobre las propuestas.

6.4 Documentos enviados a otros Grupos de Trabajo del CCP.II para poder complementar los puntos de vista que hacen posible lograr las metas generales del CCP.II.

7. ACTIVIDADES

Las actividades del grupo durante el periodo en cuestión serán las que por mandato le han sido asignadas y, aquellas que surjan como resultado de las propuestas de las administraciones y Miembros Asociados. Las cuestiones variarán como consecuencia de los avances tecnológicos y las necesidades de uso del espectro radioeléctrico.

A continuación, se proporciona como referencia, un cuadro que indica sobre algunas de las cuestiones y actividades identificadas que serán tratadas o pueden ser objeto de análisis por el grupo durante el período al cual corresponde este plan.

PRINCIPALES TEMAS IDENTIFICADOS

AÑO				
2006	2007	2008	2009	2010
Banda ancha por medio de las líneas de potencia (BPL).	Banda ancha por medio de las líneas de potencia (BPL).	Banda ancha por medio de las líneas de potencia (BPL).	Banda ancha por medio de las líneas de potencia (BPL).	
Relocalización de la banda 700 MHz.	Relocalización de la banda 700 MHz.	Relocalización de la banda 700 MHz.	Implementación del IMT en la Región 2.	Implementación del IMT en la Región 2.
-	-	Usos de bandas identificadas para IMT en la Región 2.		
-	-	Frecuencias disponibles para situaciones de emergencia.	Armonización de frecuencias disponibles para situaciones de emergencia.	Armonización de frecuencias disponibles para situaciones de emergencia.
-	-	-	Implementación del Dividendo Digital en las Américas.	Implementación del Dividendo Digital en las Américas.
Revisión y discusión sobre dispositivos de identificación por frecuencia de radiocomunicación.	Revisión y discusión sobre dispositivos de identificación por frecuencia de radiocomunicación.	Revisión y discusión sobre dispositivos de identificación por frecuencia de radiocomunicación.	Análisis, revisión, discusión de temas posteriores y nuevos que surjan como consecuencia de los desarrollos tecnológicos (MIMO, radio cognitivo e inteligente, UWB, RFID, dispositivos de baja potencia, etc.).	Análisis, revisión, discusión de temas posteriores y nuevos que surjan como consecuencia de los desarrollos tecnológicos (MIMO, radio cognitivo e inteligente, UWB, RFID, low power devices, etc.).
-	Teoría y aplicación de equipo cognitivo o de radio inteligente.	Teoría y aplicación de equipo cognitivo o de radio inteligente.		
-	Aplicación de antenas inteligentes y la técnica conocida como MIMO (Entrada Múltiple Salida Múltiple).	Aplicación de antenas inteligentes y la técnica conocida como MIMO (Entrada Múltiple Salida Múltiple).		
-	Estudios sobre la teoría y aplicación del equipo de radio UWB.	Estudios sobre la teoría y aplicación del equipo de radio UWB.		
Actualización de la Recomendación del CCP.II sobre dispositivos de	Actualización de la Recomendación del CCP.II sobre dispositivos de	Actualización de la Recomendación del CCP.II sobre dispositivos de		

AÑO				
2006	2007	2008	2009	2010
radiocomunicación de baja potencia.	radiocomunicación de baja potencia.	radiocomunicación de baja potencia.		
Sistemas de Acceso Inalámbrico de Banda Ancha (BWA).	Sistemas de Acceso Inalámbrico de Banda Ancha (BWA).	Sistemas de Acceso Inalámbrico de Banda Ancha (BWA).	Sistemas de Acceso Inalámbrico de Banda Ancha , (BWA) incluyendo convergencia entre el servicio fijo y móvil.	Sistemas de Acceso Inalámbrico de Banda Ancha , (BWA) incluyendo convergencia entre el servicio fijo y móvil.
-	Aspectos de Movilidad de Banda Ancha.	Aspectos de Movilidad de Banda Ancha.		
-	Aspectos de la convergencia de sistemas móviles y fijos.	Aspectos de la convergencia de sistemas móviles y fijos.		
-	-	Atribuciones al servicio de radiolocalización.	Atribuciones al servicio de radiolocalización.	Atribuciones al servicio de radiolocalización.
RLAN en la banda 5 GHz dentro de aeronaves.	RLAN en la banda 5 GHz dentro de aeronaves.	Necesidades de espectro para funcionamiento de sistemas aeronáuticos no tripulados (UAS).	Introducción de nuevos sistemas del servicio móvil aeronáutico (R) SMA(R).	Introducción de nuevos sistemas del servicio móvil aeronáutico (R) SMA(R).
-	-	Introducción de nuevos sistemas del servicio móvil aeronáutico (R) SMA(R).		

GRUPO DE TRABAJO RELATIVO A SISTEMAS SATELITALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS FIJOS Y MÓVILES

1. AUTORIDADES

Presidencia: Perú
 Vicepresidencias: El Salvador, México

2. TÉRMINOS DE REFERENCIA

2.1 Analizar la adopción de tecnologías que permitan satisfacer las necesidades de los Estados Miembros.

2.2 Suministrar información a los Estados Miembros sobre los resultados obtenidos en el seno de las Conferencias Mundiales de Radiocomunicaciones en materia satelital.

2.3 Analizar la implementación de los sistemas satelitales por parte de los Países Miembros de la CITEI, tomando en consideración los siguientes puntos, entre otros:

2.3.1 utilización del espectro de frecuencias radioeléctrico;

2.3.2 posibles criterios de compartición de las bandas de frecuencias para el interfuncionamiento de los sistemas satelitales y otros servicios;

2.3.3 procedimientos de coordinación acordes con los del UIT-R;

2.3.4 implementación del Memorando de Entendimiento y de Arreglos para la Comunicación Móvil Personal por Satélite (GMPCS).

2.4 Proponer mecanismos de información para los Países Miembros de la CITEI que recojan, entre otros:

2.4.1 normas técnicas;

2.4.2 marco regulador;

2.4.3 criterios de interconexión;

2.4.4 redes de operación;

2.4.5 procesos de migración;

2.4.6 proveedores y tecnologías existentes en el mercado;

2.4.7 la circulación sin obstáculos de terminales GMPCS a través de las fronteras;

2.4.8 los servicios cursados a través de los sistemas satelitales.

3. OBJETIVOS

3.1 Mantener, ampliar y fortalecer la cooperación, con los Estados Miembros de la CITEI y los Miembros Asociados al CCP.II, con miras a lograr un desarrollo armónico de las telecomunicaciones por satélite en la Región.

3.2 Intensificar la participación de los Estados Miembros y de los Miembros Asociados y las relaciones de cooperación con organizaciones de telecomunicaciones internacionales, regionales y otras entidades afines al sector de telecomunicaciones por satélite.

3.3 Promover el uso e introducción de nuevas aplicaciones de telecomunicaciones por satélite y tecnologías asociadas, tomando en cuenta las necesidades de cada país miembro de la CITEI.

4. PRIORIDAD ESTRATEGICA

Analizar la implementación de los sistemas satelitales por parte de los países miembros de la CITEI, que les permitan satisfacer sus necesidades considerando las regulaciones existentes y planificadas a futuro.

5. LÍNEAS DE ACCIÓN

5.1 Fomentar la presentación de contribuciones de las administraciones y de Miembros Asociados con miras a consolidar y en lo posible armonizar los reglamentos o medidas que faciliten el despliegue de servicios satelitales.

5.2 Promover mecanismos de información que sirvan como referencia o guía a las administraciones miembros de la CITELE sobre las regulaciones en materia satelital y asuntos relacionados.

5.3 Estimular la participación de las administraciones y Miembros Asociados en los foros del CCP.II con el fin de enriquecer y discutir asuntos relacionados con el uso eficiente del recurso Orbita – Espectro y sus aplicaciones.

5.4 Fomentar la participación de las administraciones y Miembros Asociados en la UIT, principalmente en las conferencias mundiales y reuniones técnicas del UIT-R relacionadas con los sistemas satelitales y facilitar los resultados al CCP.II.

6. INDICADORES

6.1 Recomendaciones, Resoluciones y Decisiones considerando los trabajos a desarrollar.

6.2 Sub-Grupos de trabajo y grupos Ad hoc, tomando en cuenta la necesidades y objetivos del tema.

6.3 Foros electrónicos de discusión y carpetas técnicas.

7. ACTIVIDADES

Las actividades se desarrollaran en función de los temas incluidos o que se puedan incluir en el temario del Grupo de Trabajo.

A continuación se presentan las actividades de este Grupo de Trabajo con sus respectivas acciones programadas para el periodo de 2007 a 2010.

ACTIVIDAD	2007	2008	2009	2010
1. Lineamientos generales para el otorgamiento de licencias para redes de sistemas móviles mundiales de comunicaciones personales (GMPCS).	1.1 Discusión de propuestas relativas al tema.	1.1 Discusión de propuestas relativas al tema.	1.1 Discusión de propuestas relativas al tema.	1.1 Discusión de propuestas relativas al tema.

ACTIVIDAD	2007	2008	2009	2010
2. Procedimientos a ser utilizados para la autorización de estaciones terrenas a bordo de barcos (ESV).	2.1 Creación de una base de datos relativa a los procedimientos sobre uso de ESV.	2.1 Actualización de los procedimientos técnicos y regulatorios en base a los estudios del UIT-R. 2.2 Elaboración de posibles Recomendaciones que mejoren el uso de las ESV, si es el caso.	2.1 Actualización de los procedimientos técnicos y regulatorios en base a los estudios del UIT-R. 2.2 Elaboración de posibles Recomendaciones que mejoren el uso de las ESV, si es el caso 2.3 Mantenimiento de la base de datos y posible actualización.	2.1 Actualización de los procedimientos técnicos y regulatorios en base a los estudios del UIT-R. 2.2 Elaboración de posibles Recomendaciones que mejoren el uso de las ESV, si es el caso 2.3 Mantenimiento de la base de datos y posible actualización.
3. Implementación de reglamentos que faciliten el despliegue de servicios satelitales.	3.1 Actualización de la base de datos existente en la medida de que las administraciones suministren información correspondiente.	3.1 Actualización de la base de datos existente en la medida de que las administraciones suministren información correspondiente. 3.2 Elaboración de posibles Recomendaciones que faciliten el despliegue de servicios satelitales.	3.1 Actualización de la base de datos existente en la medida de que las administraciones suministren información correspondiente. 3.2 Elaboración de posibles Recomendaciones que faciliten el despliegue de servicios satelitales	3.1 Actualización de la base de datos existente en la medida de que las administraciones suministren información correspondiente. 3.2 Elaboración de posibles Recomendaciones que faciliten el despliegue de servicios satelitales

ACTIVIDAD	2007	2008	2009	2010
4. Interferencias perjudiciales de transmisiones no autorizadas en redes satelitales.	4.1 Establecimiento de criterios entre administraciones y operadores satelitales para el tratamiento de interferencias perjudiciales no autorizadas.	4.1 Establecimiento de una metodología a nivel regional para el tratamiento de las interferencias perjudiciales no autorizadas para ser utilizado por las administraciones Miembros de la CITEL.	4.1 Continuar con los trabajos conjuntos entre operadores satelitales y administraciones sobre el tema. 4.2 Mantenimiento y actualización de la metodología establecida. 4.3 Impartición de Cursos sobre interferencias a través de los Centros Regionales de la CITEL al personal técnico y regulatorio que supervisa u opera las estaciones terrenas transmisoras.	4.1 Continuar con los trabajos conjuntos entre operadores satelitales y administraciones sobre el tema. 4.2 Mantenimiento y actualización de la metodología establecida.
5. Uso, operación y aplicaciones de la banda C por parte de las administraciones miembros de la CITEL.	5.1 Análisis y discusión del tema.	5.1 Propuestas para la elaboración de Resoluciones y Recomendaciones	5.1 Propuestas para la elaboración de Resoluciones y Recomendaciones	5.1 Propuestas para la elaboración de Resoluciones y Recomendaciones
6. Bases de datos existentes sobre sistemas satelitales.	6.1 Revisión y actualización.	6.1 Revisión y actualización.	6.1 Revisión y actualización.	6.1 Revisión y actualización.

ACTIVIDAD	2007	2008	2009	2010
7. Aspectos técnicos y regulatorios incluidos en el Apéndice 30B (AP30B).		7.1 Establecimiento de las estrategias y coordinaciones necesarias para el diseño e implementación de programas de capacitación sobre aplicación del AP30B del Reglamento de Radiocomunicaciones de la UIT por parte de las administraciones de la CITEL.	7.1 Presentación de contribuciones informativas sobre la aplicación del AP30B y sobre sus avances en las Comisiones de Estudio correspondientes en el UIT-R.	7.1 Coordinar la realización de cursos de capacitación sobre aplicación del AP30B principalmente a las autoridades y funcionarios encargados de las políticas y regulaciones del sector de las telecomunicaciones en los Estados Miembros de la CITEL. 7.2 Presentación de contribuciones informativas sobre la aplicación del AP30B y sobre sus avances en las Comisiones de Estudio responsables en el UIT-R.
8. Uso de los sistemas satelitales para protección pública y operaciones de socorro (PPOS).			8.1 Revisar información relevante relacionada al uso de sistemas satelitales para la provisión de comunicaciones PPOS. 8.2 Desarrollar una(s) Recomendación(es) sobre el uso de sistemas satelitales para PPOS.	8.1 Revisar información relevante relacionada al uso de sistemas satelitales para la provisión de comunicaciones PPOS. 8.2 Desarrollar una(s) Recomendación(es) sobre el uso de sistemas satelitales para PPOS.

ACTIVIDAD	2007	2008	2009	2010
9. Uso de Sistemas Integrados como elemento emergente de las Redes de Próxima Generación (NGN).			<p>9.1 Revisar información importante relacionada al uso de sistemas Integrados SMS como elemento emergente de las Redes de Próxima Generación (NGN).</p> <p>9.2 Desarrollar una(s) Recomendación(e s) sobre el uso de Sistemas Integrados SMS como elemento emergente de las Redes de Próxima Generación (NGN).</p>	<p>9.1 Revisar información importante relacionada al uso de sistemas Integrados SMS como elemento emergente de las Redes de Próxima Generación (NGN).</p> <p>9.2 Desarrollar una(s) Recomendación(e s) sobre el uso de Sistemas Integrados SMS como elemento emergente de las Redes de Próxima Generación (NGN).</p>

Plan de trabajo para el tratamiento de interferencias perjudiciales a sistemas satelitales en la región

ACTIVIDAD APROBADA	PROPUESTA DE ACCIONES A SEGUIR
<p>1. Registro actualizado de estaciones terrenas. Cada Administración requiere de tener actualizado su registro de estaciones terrenas transmisoras que operan dentro de su territorio nacional, incluyendo toda la información relevante como coordenadas geográficas, dirección, antenas, satélites a los que transmiten, frecuencias operativas, etc.</p>	<p>1.1 Alentar que las administraciones cuenten con este registro.</p> <p>1.2 promover la actualización de dicho registro.</p> <p>1.3 Promover que este Registro sea público.</p> <p>1.4 Proponer un formato adecuado para aquellas administraciones que no cuenten con uno.</p> <p>1.5 Promover la creación de una base de datos de estaciones terrenas para el control de las administraciones.</p> <p>1.6 En el caso de las estaciones terrenas sujetas a licencia genérica en bloque, alentar a las administraciones de la CITEL a llevar un registro o a hacerlo a través de sus operadores con licencia.</p>
<p>2. Entrenamiento del personal técnico y al personal que regula, supervisa u opera las estaciones terrenas</p>	<p>2.1 Diseñar curricula de Seminarios o cursos.</p> <p>2.2 Seleccionar cursos entre los que ya existen de los operadores satelitales miembros del CCP.II.</p>

ACTIVIDAD APROBADA	PROPUESTA DE ACCIONES A SEGUIR
<p>transmisoras. Es indispensable que el personal operativo de las estaciones terrenas cuente con una capacitación para operar los equipos, lo que debe ser reconocido por la Administración.</p>	<p>2.3 Ofrecer los cursos a través de los Centros Regionales de Capacitación de la CITEL. 2.4 Promover la difusión de dichos cursos.</p>
<p>3. Difusión de ejemplos de prácticas óptimas para eliminar las transmisiones no autorizadas, incluyendo las medidas que se han aplicado. Se sugiere contar con un sistema de difusión entre las administraciones de la CITEL, con el fin de desalentar los intentos de transmitir sin autorización.</p>	<p>3.1 Crear un espacio en el sitio de la CITEL para difundir esta información. 3.2 Alentar a las administraciones de la CITEL a considerar la información del Grupo de Usuarios de Satélites para la Reducción de Interferencias (SUIRG).</p>
<p>4. Verificación de transmisiones. Puede ser necesario que las administraciones correspondientes de la CITEL efectúen verificaciones de transmisiones sin previo aviso, con el fin de verificar que las estaciones terrenas situadas en sus territorios estén transmitiendo con base en el plan de frecuencias de asignación.</p>	<p>4.1 Alentar a las administraciones de la CITEL a desarrollar mecanismos de monitoreo, incluyendo los métodos y herramientas necesarios para llevar esta acción cuando se requiera. 4.2 Se invita la participación en este proceso de los operadores satelitales.</p>
<p>5. Tipificar los casos de transmisiones no autorizadas que se pueden presentar. Es necesario definir lo que se consideraría una transmisión no autorizada, básicamente se sugiere considerar toda aquella transmisión fuera de las frecuencias autorizadas, sin embargo hay que considerar también que se puede tratar de transmisiones accidentales por errores humanos o fallas de equipos, o bien de transmisiones intencionales.</p>	<p>5.1 Elaboración de un glosario con conceptos y definiciones que sean comúnmente aceptados por los países de la CITEL.</p>
<p>6. Unificar criterios a nivel regional. Aplicar los mismos criterios dentro de</p>	<p>6.1 Elaboración de un glosario con conceptos y definiciones que sean comúnmente aceptados por los países de la CITEL.</p>

ACTIVIDAD APROBADA	PROPUESTA DE ACCIONES A SEGUIR
las administraciones de la CITEL para tipificar estas transmisiones no autorizadas.	
<p>7. Establecer procedimientos de trabajo con los operadores satelitales involucrados. Para los operadores satelitales es fundamental trabajar en coordinación con la Administración correspondiente de cada país, ya que no puede llegar por cuenta propia a hacer lo que considere conveniente para resolver los casos de interferencia perjudicial, aunado a los riesgos que esta búsqueda pueda tener.</p>	<p>7.1 Elaboración de un método con la participación de los operadores satelitales, administraciones y usuarios para trabajar coordinadamente con las entidades involucradas en el proceso de detección y eliminación de interferencia.</p> <p>7.2 Este método debería además contemplar la cuantificación de costos y daños causados por la interferencia, además de las correspondientes sanciones.</p>

GRUPO DE TRABAJO SOBRE RADIODIFUSIÓN

1. AUTORIDADES

Presidencia: Estados Unidos
 Vicepresidencias: Brasil, Perú

2. TÉRMINOS DE REFERENCIA

2.1 Identificar el estado actual del uso de frecuencias radioeléctricas, en particular en la Región 2, así como desarrollar Resoluciones y Recomendaciones para la armonización del uso del espectro de los servicios de radiodifusión (radio y televisión).

2.2 Seguir las actividades y los estudios que se llevan a cabo en la UIT, particularmente en los sectores del UIT-R y UIT-T, reconociendo los roles complementarios de dichos sectores, para poder desarrollar opiniones sobre temas de radiodifusión incluyendo disposiciones que se considerarán en las Comisiones de Estudio y Grupos de Trabajo de la UIT.

2.3 Obtener y difundir información referente a nuevas tecnologías sobre la transmisión y el acceso de los servicios de radiodifusión en la Región 2.

2.4 Alentar a las administraciones de la Región 2 para la implementación de tecnologías digitales relacionadas directa e indirectamente a los servicios de radiodifusión.

3. OBJETIVOS

3.1 Promover la introducción de nuevas tecnologías en radiodifusión.

3.2 Promover entre los Estados Miembros la coordinación y armonización de los procedimientos, normas y aspectos operacionales relacionados con las redes y servicios de radiodifusión, de acuerdo con las necesidades socioeconómicas, tecnológicas y de capacitación de cada país.

3.3 Promover la participación de las administraciones y Miembros Asociados en la elaboración de Resoluciones, Recomendaciones y Decisiones en asuntos relacionados con la radiodifusión, en concordancia con el mandato del Grupo de Trabajo.

4. PRIORIDAD ESTRATÉGICA

4.1 Promover, informar y asistir a las administraciones en todas las etapas del proceso de transición hacia la implementación de la radiodifusión digital.

4.2 Promover la participación activa de las administraciones de la CITELE en este proceso.

5. LÍNEAS DE ACCIÓN

5.1 Promover la participación de las administraciones y Miembros Asociados en las reuniones del CCP.II.

5.2 Promover la presentación de documentos, informes, y otras contribuciones de las administraciones y Miembros Asociados en las reuniones del CCP.II.

5.3 Promover el intercambio de información en asuntos de interés para el Grupo de Trabajo, satisfaciendo las necesidades de las administraciones.

5.4 Invitar a las administraciones a informar al CCP.II de los resultados de foros o eventos internacionales relacionados a los intereses del sector.

5.5 Instar a la industria de la radiodifusión para que participe activamente en los trabajos de la CITELE.

5.6 Asistirse de expertos para la contribución en los temas de investigación y desarrollo del sector.

5.7 Interactuar con otros Grupos de Trabajo de la CITELE, especialmente con los del CCP.II.

5.8 Determinar el uso actual de frecuencia y futuras expectativas para el uso de las bandas de frecuencia 54-72 MHz, 76-88 MHz y 174-216 MHz en la Región 2.

6. INDICADORES

6.1 Presentación de contribuciones.

6.2 Elaboración y actualización de las Guías de Implementación de Radiodifusión Terrenal Digital de televisión y de radio.

6.3 Grupos de discusión en el foro electrónico de la CITELE.

- 6.4 Envío y recepción de documentos a otros Grupos de Trabajo del CCP.II.
- 6.5 Realización de reuniones con el fin de evaluar contribuciones y/o propuestas.
- 6.6 Resoluciones y Recomendaciones propuestas.

7. ACTIVIDADES

Las actividades que el grupo realizará durante el período son aquellas que surgen de las propuestas de las administraciones y de los Miembros Asociados. Los temas variarán acorde a las necesidades de las administraciones.

Metas

Actividades	2010	2011	2012	2013
Compartir información sobre las políticas y programas regulatorios que rigen la transición a DTTB, incluyendo el uso eficiente del espectro.	1. Discusión de las propuestas relativas al tema. 2. Actualización de la Guía de Implementación de Televisión Terrenal Digital, y actualización de la base de datos.	1. Discusión de las propuestas relativas al tema. 2. Actualización de la Guía de Implementación de Televisión Terrenal Digital, y actualización de la base de datos.	1. Discusión de las propuestas relativas al tema. 2. Actualización de la Guía de Implementación de Televisión Terrenal Digital, y actualización de la base de datos.	1. Discusión de las propuestas relativas al tema. 2. Actualización de la Guía de Implementación de Televisión Terrenal Digital, y actualización de la base de datos.
Compartir información sobre los avances hacia la implementación del DTTB en la región incluyendo construcción de estación, disponibilidad de receptores y precios, etc.	1. Discusión de las propuestas relativas al tema. 2. Actualización de la Guía de Implementación de Televisión Terrenal Digital, y actualización de la base de datos.	1. Discusión de las propuestas relativas al tema. 2. Actualización de la Guía de Implementación de Televisión Terrenal Digital, y actualización de la base de datos.	1. Discusión de las propuestas relativas al tema. 2. Actualización de la Guía de Implementación de Televisión Terrenal Digital, y actualización de la base de datos.	1. Discusión de las propuestas relativas al tema. 2. Actualización de la Guía de Implementación de Televisión Terrenal Digital, y actualización de la base de datos.
Compartir las actualizaciones y adiciones más recientes a las normas y prácticas recomendadas para sistemas DTTB desplegados en la	1. Discusión de las propuestas relativas al tema. 2. Actualización de la Guía de Implementación de Televisión Terrenal Digital.	1. Discusión de las propuestas relativas al tema. 2. Actualización de la Guía de Implementación de Televisión Terrenal Digital.	1. Discusión de las propuestas relativas al tema. 2. Actualización de la Guía de Implementación de Televisión Terrenal Digital.	1. Discusión de las propuestas relativas al tema. 2. Actualización de la Guía de Implementación de Televisión Terrenal Digital.

Actividades	2010	2011	2012	2013
región.				
Incorporación de codificación avanzada de audio y video y técnicas de transporte para DTTB.	1. Discusión de las propuestas relativas al tema. 2. Actualización de la Guía de Implementación de Televisión Terrenal Digital.	1. Discusión de las propuestas relativas al tema. 2. Actualización de la Guía de Implementación de Televisión Terrenal Digital.	1. Discusión de las propuestas relativas al tema. 2. Actualización de la Guía de Implementación de Televisión Terrenal Digital.	1. Discusión de las propuestas relativas al tema. 2. Actualización de la Guía de Implementación de Televisión Terrenal Digital.
Incorporación de servicios móviles y dispositivos portátiles en DTTB.	1. Discusión de las propuestas relativas al tema. 2. Actualización de la Guía de Implementación de Televisión Terrenal Digital.	1. Discusión de las propuestas relativas al tema. 2. Actualización de la Guía de Implementación de Televisión Terrenal Digital. 3. Desarrollo de una posible Recomendación.	1. Discusión de las propuestas relativas al tema. 2. Actualización de la Guía de Implementación de Televisión Terrenal Digital. 3. Desarrollo de una posible Recomendación.	1. Discusión de las propuestas relativas al tema. 2. Actualización de la Guía de Implementación de Televisión Terrenal Digital. 3. Desarrollo de una posible Recomendación.
Incorporación de servicios interactivos de datos e información al DTTB.	1. Discusión de las propuestas relativas al tema. 2. Actualización de la Guía de Implementación de Televisión Terrenal Digital.	1. Discusión de las propuestas relativas al tema. 2. Actualización de la Guía de Implementación de Televisión Terrenal Digital.	1. Discusión de las propuestas relativas al tema. 2. Actualización de la Guía de Implementación de Televisión Terrenal Digital.	1. Discusión de las propuestas relativas al tema. 2. Actualización de la Guía de Implementación de Televisión Terrenal Digital.
Técnicas para proveer servicios de información HDTV, SDTV, y servicios móviles y dispositivos portátiles por medio de un canal único de DTTB.	1. Discusión de las propuestas relativas al tema. 2. Actualización de la Guía de Implementación de Televisión Terrenal Digital.	1. Discusión de las propuestas relativas al tema. 2. Actualización de la Guía de Implementación de Televisión Terrenal Digital.	1. Discusión de las propuestas relativas al tema. 2. Actualización de la Guía de Implementación de Televisión Terrenal Digital.	1. Discusión de las propuestas relativas al tema. 2. Actualización de la Guía de Implementación de Televisión Terrenal Digital.
Incorporación de servicios y aplicaciones que no sean en tiempo real en DTTB.	1. Discusión de las propuestas relativas al tema. 2. Actualización de la Guía de Implementación de Televisión Terrenal Digital.	1. Discusión de las propuestas relativas al tema. 2. Actualización de la Guía de Implementación de Televisión Terrenal Digital.	1. Discusión de las propuestas relativas al tema. 2. Actualización de la Guía de Implementación de Televisión Terrenal Digital.	1. Discusión de las propuestas relativas al tema. 2. Actualización de la Guía de Implementación de Televisión Terrenal Digital.
Difusión de servicios de datos	1. Discusión de las propuestas relativas	1. Discusión de las propuestas relativas	1. Discusión de las propuestas relativas	1. Discusión de las propuestas relativas

Actividades	2010	2011	2012	2013
de TV de legado en emisiones de DTT.	al tema. 2. Actualización de la Guía de Implementación de Televisión Terrenal Digital.	al tema. 2. Actualización de la Guía de Implementación de Televisión Terrenal Digital.	al tema. 2. Actualización de la Guía de Implementación de Televisión Terrenal Digital.	al tema. 2. Actualización de la Guía de Implementación de Televisión Terrenal Digital.
Medición y cumplimiento de la transmisión para emisiones de DTTB.	1. Discusión de las propuestas relativas al tema. 2. Actualización de la Guía de Implementación de Televisión Terrenal Digital. 3. Discusión de Recomendaciones del UIT-R.	1. Discusión de las propuestas relativas al tema. 2. Actualización de la Guía de Implementación de Televisión Terrenal Digital. 3. Discusión de Recomendaciones del UIT-R.	1. Discusión de las propuestas relativas al tema. 2. Actualización de la Guía de Implementación de Televisión Terrenal Digital. 3. Discusión de Recomendaciones del UIT-R.	1. Discusión de las propuestas relativas al tema. 2. Actualización de la Guía de Implementación de Televisión Terrenal Digital. 3. Discusión de Recomendaciones del UIT-R.
Revisión de prácticas recomendadas y requisitos para el desempeño de receptores de DTTB.	1. Discusión de las propuestas relativas al tema. 2. Actualización de la Guía de Implementación de Televisión Terrenal Digital.	1. Discusión de las propuestas relativas al tema. 2. Actualización de la Guía de Implementación de Televisión Terrenal Digital.	1. Discusión de las propuestas relativas al tema. 2. Actualización de la Guía de Implementación de Televisión Terrenal Digital.	1. Discusión de las propuestas relativas al tema. 2. Actualización de la Guía de Implementación de Televisión Terrenal Digital.
Conversión de señales de DTT para distribución a espectadores de TV analógica por cable y servicios de DTH.	1. Discusión de las propuestas relativas al tema. 2. Actualización de la Guía de Implementación de Televisión Terrenal Digital. 3. Desarrollo de una posible Recomendación.	1. Discusión de las propuestas relativas al tema. 2. Actualización de la Guía de Implementación de Televisión Terrenal Digital. 3. Desarrollo de una posible Recomendación.	1. Discusión de las propuestas relativas al tema. 2. Actualización de la Guía de Implementación de Televisión Terrenal Digital. 3. Desarrollo de una posible Recomendación.	1. Discusión de las propuestas relativas al tema. 2. Actualización de la Guía de Implementación de Televisión Terrenal Digital. 3. Desarrollo de una posible Recomendación.
Recopilación y actualización de políticas relativas a la implementación de DTT.	1. Discusión de las propuestas relativas al tema. 2. Actualización de la Guía de Implementación de Televisión Terrenal Digital.	1. Discusión de las propuestas relativas al tema. 2. Actualización de la Guía de Implementación de Televisión Terrenal Digital.	1. Discusión de las propuestas relativas al tema. 2. Actualización de la Guía de Implementación de Televisión Terrenal Digital.	1. Discusión de las propuestas relativas al tema. 2. Actualización de la Guía de Implementación de Televisión Terrenal Digital.
Revisión de los requisitos y capacidades de accesibilidad a servicios en	1. Discusión de las propuestas relativas al tema. 2. Actualización de la Guía de	1. Discusión de las propuestas relativas al tema. 2. Actualización de la Guía de	1. Discusión de las propuestas relativas al tema. 2. Actualización de la Guía de	1. Discusión de las propuestas relativas al tema. 2. Actualización de la Guía de

Actividades	2010	2011	2012	2013
DTTB, como, por ejemplo, acceso condicional, subtítulado, descripción de audio, etc.	Implementación de Televisión Terrenal Digital.	Implementación de Televisión Terrenal Digital.	Implementación de Televisión Terrenal Digital.	Implementación de Televisión Terrenal Digital.
Revisión de cuestiones relativas a la gestión y enfoque de derechos digitales para DTTB.	1. Discusión de las propuestas relativas al tema. 2. Actualización de la Guía de Implementación de Televisión Terrenal Digital.	1. Discusión de las propuestas relativas al tema. 2. Actualización de la Guía de Implementación de Televisión Terrenal Digital. 3. Desarrollo de una posible Recomendación.	1. Discusión de las propuestas relativas al tema. 2. Actualización de la Guía de Implementación de Televisión Terrenal Digital. 3. Desarrollo de una posible Recomendación.	1. Discusión de las propuestas relativas al tema. 2. Actualización de la Guía de Implementación de Televisión Terrenal Digital. 3. Desarrollo de una posible Recomendación.
Evaluación y medición de sistemas digitales de radiodifusión.	1. Discusión de las propuestas relativas al tema. 2. Elaboración de una Guía de Implementación de Radiodifusión Digital. 3. Desarrollo de una posible Recomendación.	1. Discusión de las propuestas relativas al tema. 2. Elaboración de una Guía de Implementación de Radiodifusión Digital. 3. Desarrollo de una posible Recomendación.	1. Discusión de las propuestas relativas al tema. 2. Elaboración de una Guía de Implementación de Radiodifusión Digital. 3. Desarrollo de una posible Recomendación.	1. Discusión de las propuestas relativas al tema. 2. Elaboración de una Guía de Implementación de Radiodifusión Digital. 3. Desarrollo de una posible Recomendación.

GRUPO RELATOR DE ASPECTOS TÉCNICOS Y REGULATORIOS RELATIVOS A LOS EFECTOS DE LAS EMISIONES ELECTROMAGNÉTICAS NO IONIZANTES

1. AUTORIDADES

Relator: Argentina
Relatores Alternos: Brasil, Perú

2. TÉRMINOS DE REFERENCIA

2.1 Realizar una compilación de la información y reglamentaciones disponibles en los siguientes organismos referente a los efectos de las radiaciones no ionizantes y a las normas técnicas establecidas:

- 2.1.1 OMS (Organización Mundial de la Salud);
- 2.1.2 PAHO (Organización Panamericana de la Salud);
- 2.1.3 UIT (Unión Internacional de Telecomunicaciones);
- 2.1.4 ICNIRP (International Commission on Non-Ionizing Radiation Protection);
- 2.1.5 MMF (MMF Mobile Manufacturers Forum);

- 2.1.6 IEEE (Institute of Electrical and Electronics Engineers);
- 2.1.7 IEC (International Electrotechnical Commission).

2.2 Realizar un acopio de las reglamentaciones vigentes respecto a las radiaciones electromagnéticas en las distintas administraciones de la Región y otras Regiones.

2.3 Considerar, dada la importante información contenida en el mismo, el Estudio sobre Normas Legislativas y Procedimientos de Control de Emisiones Radioeléctricas en América Latina realizado por AHCJET.

2.4 Identificar otras fuentes adicionales de información y ponerlas a consideración del CCP.II.

2.5 Poner a disposición el informe final en la página de la CITELE en Internet.

3. OBJETIVOS

3.1 Difundir la información relativa a las radiaciones no ionizantes (RNI), los aspectos técnicos y regulatorios en la región América a los efectos de: facilitar el conocimiento científico en la materia, divulgar las normativas regionales y mundiales en la materia, facilitar el despliegue de redes inalámbricas protegiendo la salud y respetando el medioambiente.

3.2 Estar a disposición de aquellas administraciones que requieran: colaboración para el desarrollo de sus respectivas normas y/o divulgación de información científica a través de reuniones y seminarios.

4. PRIORIDAD ESTRATÉGICA

4.1 Promover y estudiar la asistencia técnica relativa a las radiaciones no ionizantes (RNI), según se acuerde con los gobiernos de los países respectivos en el desarrollo de la normativa adecuada para la protección de la salud y el respeto del medioambiente que facilite el despliegue de redes radioeléctricas, teniendo en cuenta que las tecnologías inalámbricas son uno de los medios para facilitar el acceso universal a las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y una herramienta fundamental para reducir la brecha digital.

4.2 Desarrollar pautas de referencia para asistir a los Estados Miembros para lograr sus objetivos y emprender estudios que permitan el desarrollo ordenado de las redes de telecomunicaciones intercambiando experiencias, informaciones y conocimientos entre los gobiernos y el sector privado manteniendo contacto permanente con los diversos organismos internacionales y solicitar la cooperación de organizaciones gubernamentales mundiales o regionales.

5. LÍNEAS DE ACCIÓN

5.1. Estimular la participación y presentación de contribuciones de las administraciones y Miembros Asociados en las reuniones del CCP.II.

5.2. En forma conjunta con el Presidente del CCP.II y la Secretaría, realizar los contactos necesarios con Organismos Regionales y Organismos Especializados a los efectos de continuar la compilación y actualización de información en forma permanente y a través de la página de la CITELE en Internet de los trabajos realizados y presentados en el "CD RNI" y el "DVD RNI" y ayudar a difundir la misma.

- 5.3. Estimular la participación de las administraciones y Miembros Asociados en los foros del CCP.II que se creen, con el fin de enriquecer y discutir asuntos relacionados con las normativas relacionadas con las RNI, y el control de las mismas para preservar la salud y el medioambiente.
- 5.4. Quedar a disposición de aquellas administraciones que requieran su colaboración para el desarrollo de sus respectivas regulaciones.
- 5.5. Participar en seminarios nacionales, regionales e internacionales relativos a las RNI presentando los trabajos de la CITEI en la materia.
- 5.6. Estudio de los sistemas de control de las radiaciones no ionizantes a nivel mundial.
- 5.7. Discutir de forma amplia los asuntos asignados al grupo con el fin de incluir en sus resultados de forma objetiva las distintas contribuciones vertidas durante sus actividades.

6. INDICADORES

- 6.1 Distribución del DVD, con los trabajos realizados e incorporación a la página en Internet del mismo. (2008: XI Reunión del CCP.II)
- 6.2 Participación en al menos un seminario anual de divulgación. (2008: seminarios del ICNIRP, Centro de excelencia de la UIT)
- 6.3 Relevamiento sobre sistemas de control sobre RNI. (2008 y 2009: XII, XIII y XIV reuniones del CCP.II).
- 6.4 Informe (CD): Sistemas de monitoreo de Radiaciones No Ionizantes. (2008: Presentación del CD, XII reunión del CCP.II)
- 6.5 Difusión de trabajos del CD de Monitoreo (2009 a 2010: hasta XV reunión del CCP.II).
- 6.6 Síntesis de las normativas alcanzadas y trabajos realizados (2010: XVI reunión del CCP.II).
- 6.7 Recomendaciones a las administraciones sobre monitoreo y control. (2009 a 2010: XIII a XV reuniones del CCP.II).

7. ACTIVIDADES

Las actividades que el grupo realizará durante el período son aquellas que surgen de las propuestas de las administraciones y de los Miembro Asociados. Los temas variarán acorde a las necesidades de las administraciones. Se destacan las siguientes actividades:

1. Distribución del DVD: Aspectos Técnicos y Regulatorios Relativos a las RNI.
2. Participación en Seminarios/Talleres de ICNIRP.
3. Participación en Seminarios de la UIT.
4. Relevamiento sobre sistemas de Monitoreo de radiaciones no ionizantes a nivel mundial.
5. Estudio sobre impacto visual y sobre los de preocupación de la población sobre las RNI.
6. CD sobre monitoreo de RNI.

7. Recomendaciones a las administraciones sobre monitoreo.

CCP.II/RES. 60 (XIII-09) ⁵

TEMARIO, SEDE Y FECHA DE LA XIV REUNIÓN DEL CCP.II

La XIII Reunión del Comité Consultivo Permanente II: Radiocomunicaciones incluyendo Radiodifusión,

RESUELVE:

1. Celebrar la XIV Reunión del CCP.II del 10 al 13 de noviembre de 2009 en Washington DC, Estados Unidos.
2. Aprobar el proyecto de temario de la XIV Reunión, que se adjunta en el Anexo.

ANEXO A LA RESOLUCION CCP.II/RES. 60 (XIII-09)

1. Aprobación del temario y del calendario.
2. Designación del Grupo de Redacción del Informe Final.
3. Métodos de trabajo del CCP.II.
4. Reunión e Informe de los Presidentes de los Grupos de Trabajo sobre:
 - 4.1. Grupo de Trabajo para la Preparación para las Conferencias Regionales y Mundiales de Radiocomunicaciones.
 - 4.2. Grupo de Trabajo sobre Servicios de Radiocomunicaciones terrestres fijos y móviles.
 - 4.3. Grupo de Trabajo relativo a Sistemas satelitales para la prestación de servicios fijos y móviles.
 - 4.4. Grupo de Trabajo sobre Radiodifusión.
 - 4.5. Grupo Relator sobre Aspectos Técnicos y Regulatorios Relativos a los Efectos de las Emisiones Electromagnéticas no Ionizantes
5. Temario, Sede y Fecha de la XV Reunión del CCP.II.
6. Otros temas.
7. Aprobación del Informe Final de la XIV Reunión.

⁵ CCP.II-RADIO/doc. 2028/09

PROYECTOS DE TEMARIO DE GRUPOS DE TRABAJO

4.1 Grupo de Trabajo para la preparación de la CITEL para las Conferencias Regionales y Mundiales de Radiocomunicaciones

1. Presentación y aprobación del temario.
2. Métodos de trabajo.
3. Informes de los portavoces a reuniones de otros organismos, de Representantes de Regiones y UIT
4. Estructura del Grupo de Trabajo, identificación de los coordinadores y relatores de los puntos del orden del día.
5. Asignación y análisis de documentos a los subgrupos:
 - 5.1. SGT 1 - Marítimo, aeronáutico y de radiolocalización 1.3, 1.4, 1.9, 1.10, 1.14, 1.15, 1.21
 - 5.2. SGT 2 - Fijo, móvil, radiodifusión y radioaficionados 1.5, 1.8, 1.13, 1.17, 1.20, 1.23
 - 5.3. SGT 3 - Ciencia y satélite 1.6, 1.7, 1.11, 1.12, 1.16, 1.18, 1.24, 1.25, 7
 - 5.4. SGT 4 - Programa futuro de trabajo y otros temas. 1.1, 1.2, 1.19, 1.22, 2, 4, 8.1, 8.2
6. Plan de trabajo.
7. Calendario propuesto para la CMR-11.
8. Asuntos varios
 - 8.1 Plan estratégico de la CITEL.
 - 8.2 Indicadores de actividades de la CITEL.

4.2 Grupo de Trabajo sobre Servicios de Radiocomunicaciones Terrestres Fijos y Móviles

1. Aprobación de la agenda.
2. Proyecto de nuevas recomendaciones:
 - Comunicaciones de banda ancha por línea de potencia.
 - Espacio blanco en bandas de radiodifusión.
3. Actualización de Recomendaciones del CCP.II:
 - Recomendación sobre dispositivos de muy baja potencia.
4. Asuntos en discusión:
 - Implementación de IMT en la Región 2.
 - Frecuencias disponibles para situaciones de emergencia.
 - Implementación de la brecha digital en la banda 700 MHz.
5. Nuevos asuntos:
 - Acceso inalámbrico de banda ancha (BWA), incluyendo convergencia entre servicios fijos y móviles.
 - Atribución de servicios de radiolocalización.
 - Análisis, revisión y discusión de cuestiones que aparecen como resultado de desarrollos tecnológicos (UWB, radiocomunicación cognitiva, etc).
6. Plan de trabajo.
7. Otros asuntos.
 - 7.1 Introducción de nuevos sistemas en el servicio móvil aeronáutico (R) – SMAS(R).

4.3 Grupo de Trabajo relativo a sistemas satelitales para la prestación de servicios fijos y móviles

1. Aprobación del temario.
2. Lineamientos generales para el otorgamiento de licencias para redes de sistemas móviles mundiales de comunicaciones personales (GMPCS).
3. Procedimientos a ser utilizados para la autorización de estaciones terrenas a bordo de barcos (ESV).
4. Implementación de reglamentos que faciliten el despliegue de servicios satelitales.
5. Interferencias perjudiciales de transmisiones no autorizadas en redes satelitales.
6. Plan de trabajo.
7. Uso, operación y aplicaciones de la banda C por parte de las administraciones miembros de la CITEL.
8. Base de datos existentes sobre sistemas satelitales.
9. Aspectos técnicos y regulatorios incluidos en el Apéndice 30B del Reglamento de Radiocomunicaciones de la UIT.
10. Uso de los sistemas satelitales para protección pública y operaciones de socorro (PPOS).
11. Uso de Sistemas Integrados como elemento emergente de las Redes de Próxima Generación (NGN).
12. Otros asuntos.

4.4 Grupo de Trabajo sobre Radiodifusión

1. Palabras de bienvenida.
2. Aprobación de la Agenda.
3. Consideración de las contribuciones sobre Radiodifusión de Televisión Terrenal Digital, en particular relacionadas sobre la Guía de Implementación de Radiodifusión de Televisión Terrenal Digital (CCP.II-RADIO/doc.2018/09).
4. Análisis de la información proporcionada por las administraciones sobre el uso actual y futuro en los servicios de radiodifusión de televisión.
5. Análisis de la información proporcionada por las administraciones relacionada con el dividendo digital resultado de la transición de la televisión analógica a la digital.
6. Análisis de las aportaciones relacionadas con la Radiodifusión Sonora Digital en la región.
7. Análisis de la información suministrada por las administraciones relacionada con el uso de “espacio blanco” en el espectro atribuido al servicio de televisión.
8. Plan de trabajo.
10. Otros asuntos.

4.5 Grupo Relator de Aspectos Técnicos y Regulatorios Relativos a los Efectos de las Emisiones Electromagnéticas no Ionizantes (RNI)

1. Palabras de bienvenida y aprobación del temario.
2. Sistemas de mediciones de RNI, informe de estado de avance de los estudios del Grupo Relator.
3. Proyecto de buenas prácticas de código para instalación de antenas.
4. Plan de trabajo.
5. Otros asuntos.

IV. RECOMENDACIONES

CCP.II/REC. 25 (XIII-09) ⁶

ASPECTOS TÉCNICOS Y REGULATORIOS RELATIVOS A LOS EFECTOS DE LAS EMISIONES ELECTROMAGNÉTICAS NO IONIZANTES

La XIII Reunión del Comité Consultivo Permanente II: Radiocomunicaciones incluyendo Radiodifusión,

VISTO:

- a) Que en virtud de la permanente evolución de las tecnologías utilizadas en las comunicaciones inalámbricas, se ha incrementado la necesidad de instalación de antenas y sus elementos asociados, especialmente en áreas densamente pobladas, y
- b) Que la población en general tiene manifiesta preocupación sobre los posibles efectos en la salud de las emisiones no ionizantes, relacionados con la proliferación de estos sistemas de antenas,

CONSIDERANDO:

- a) Que en muchas localidades esta preocupación lleva a impedir el despliegue de sistemas de comunicaciones inalámbricos;
- b) Que es el deber de las autoridades nacionales de telecomunicaciones garantizar el cumplimiento de las normativas relacionadas con los sistemas de antenas de telecomunicaciones y radiodifusión con respecto a sus normas de exposición a RF;
- c) Que es importante que la población en general en su conjunto esté adecuadamente informada sobre las regulaciones vigentes respecto a las emisiones radioeléctricas no ionizantes;
- d) Que las administraciones de las Américas tienen interés y necesidad de contar con la información científica disponible y muchas de ellas han desarrollado su propia regulación;
- e) Que la CITEI ha recomendado en su Recomendación CCP.II/REC. 15 (VI-05) “A los países miembros que aún no hallan desarrollado una regulación específica sobre el tema, a que cuando realicen la misma sigan las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, en su Recomendación UIT-T K-52, teniendo en cuenta también las Recomendaciones del ICNIRP en lo pertinente.”,

RECONOCIENDO:

- a) Que en algunos países de la Región América que ya han desarrollado su regulación se observa la necesidad de aumentar la difusión de la misma y su perfeccionamiento;
- b) Que el CCP.II ha detectado que en países donde ya se han desarrollado normas sobre la exposición a RF que establecen entre otras cosas límites máximos de radiación aún continúan

⁶ CCP.II-RADIO/doc. 2003/09 rev.2

preocupaciones por demostrar el cumplimiento con los límites establecidos en las áreas donde se han instalado sistemas de antenas;

c) Que la población en general requiere mayor información sobre si se cumplen estrictamente las normas establecidas para exposición a RF;

d) Que el CCP.II ha estudiado como han reducido otros países, fuera de la región, esta preocupación pública mediante el uso de un sistema de control compuesto de mediciones puntuales, mapas dinámicos del nivel de radiación y sistemas de monitoreo continuo;

e) Que entre los países estudiados se encuentran Egipto, España, Grecia, Italia y Suiza;

f) Que adicionalmente se difunden masivamente estos resultados a través de campañas publicitarias o que los mismos están a disposición de los ciudadanos a través de Internet;

g) Que en la Región de las Américas, Brasil ha comenzado a implementar estos sistemas de medición (CCP.II-RADIO/doc. 1753/08);

h) Que en otros países, por ejemplo Alemania, Canadá, Estados Unidos, Francia, Japón y Reino Unido y se demuestra el cumplimiento con los límites máximos de exposición a las radiofrecuencias por medio de métodos de cómputo o de mediciones instrumentales directas, realizados por la entidad que instala las antenas y los resultados se comunican a la autoridad reguladora,

RECOMIENDA:

1. Que los Estados Miembros que aún no hayan adoptado normas sobre la exposición a RF consideren seguir las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, al elaborar dicha reglamentación y adopten las normas que estén armonizadas con las normas científicas internacionales para límites, tales como ICNIRP e IEEE C95 y requerir evaluaciones del cumplimiento de los límites de exposición a las antenas, efectuadas conforme a la Recomendación K.52 del UIT-T, o a las normas de IEEE o de la IEC.

2. Que los Estados Miembros que hayan elaborado normas sobre la exposición a RF provean información sobre los niveles de exposición a RF y que dicha información se encuentre a disposición del público por los medios más adecuados, como por ejemplo, información sobre cumplimiento relacionada con el equipo o ubicación de la antena, según lo haya registrado la administración, sobre mediciones puntuales realizadas en la instalación, sobre mapeo dinámico de niveles de radiación o información recopilada mediante sistemas de monitoreo continuo.

DIRECTRICES PARA FACILITAR LA INTRODUCCIÓN Y LA INSTALACIÓN EN LAS AMÉRICAS DE SISTEMAS INTEGRADOS SMS QUE FUNCIONEN EN LA GAMA DE 1 A 3 GHZ

La XIII Reunión del Comité Consultivo Permanente II: Radiocomunicaciones incluyendo Radiodifusión,

CONSIDERANDO:

- a) Que los Sistemas Integrados SMS⁸ se refieren a los sistemas que utilizan Servicios Móviles por Satélite (SMS) y componentes terrenales en los que el componente de tierra es complementario y funciona formando parte del sistema del SMS y, junto con el componente de satélite, ofrece un servicio integrado;
- b) Que en dichos sistemas el componente de tierra está controlado por el recurso de satélite y por el sistema de gestión de red. Además, el componente de tierra utiliza las mismas partes designadas de la banda de frecuencias que el sistema operacional asociado del SMS;
- c) Que la Recomendación 206 (CMR-07) considera el uso posible de Sistemas Integrados del Servicio Móvil por Satélite con los componentes en tierra en ciertas bandas de frecuencias que se han identificado para el componente satelital de las Telecomunicaciones Móviles Internacionales;
- d) Que la Recomendación 206 (CMR-07) considera que los sistemas SMS son apropiados para las comunicaciones de protección pública y operaciones de socorro, como se indica en la Resolución 646 (CMR-03);
- e) Que los Sistemas Integrados SMS pueden contribuir sustancialmente a la reducción de la brecha digital en términos geográficos, combinando la cobertura de vastas áreas rurales con la de áreas urbanas y facilitando el suministro de los servicios de telefonía y datos;
- f) Que el UIT-T ha realizado estudios y desarrollado una idea para el concepto de Redes de Próxima Generación y que los Sistemas Integrados SMS presentan aspectos adecuados para dichas redes,

CONSIDERANDO ADEMÁS:

- a) Que el progreso de la tecnología ya posibilita la transmisión de servicios de telefonía y datos por medio de una diversidad de plataformas, incluidas tanto las alámbricas como las inalámbricas (satélite, comunicaciones personales, celulares);

⁷ CCP.II-RADIO/doc. 2013/09

⁸ Los Sistemas Integrados SMS se refieren a los sistemas que utilizan componentes del SMS y terrenales, en los que el componente de tierra es complementario y funciona formando parte de del sistema del SMS y, junto con el componente de satélite, ofrece un servicio integrado. En dichos sistemas el componente de tierra está controlado por el recurso de satélite y por el sistema de gestión de red. Además, el componente de tierra utiliza las mismas partes designadas de la banda de frecuencias que el sistema operacional asociado del SMS. En Estados Unidos y en Canadá se denomina a estos sistemas MSS-ATC (SMS-Componente terrenal auxiliar) y en Europa MSS-CGC (SMS-Componente de tierra complementario).

- b) Que los métodos de transmisión de esos servicios de telefonía y datos deben resultar transparentes para los consumidores;
- c) Que la arquitectura del sistema y el control de las redes de los Sistemas Integrados SMS están hechos para integrar, de forma transparente y sin impedimentos, el funcionamiento del componente en tierra inalámbrico terrenal del sistema con el componente del SMS, lo que podrá mejorar la cobertura y la interoperatividad;
- d) Que el UIT-R no ha realizado estudios sobre temas de compartición, técnicos o reglamentarios respecto a los Sistemas Integrados SMS, pero que en Estados Unidos y Canadá ya existen normas que ofrecen un marco reglamentario, técnico y/o operacional para permitir la introducción y despliegue de Sistemas Integrados SMS en la gama de 1-3 GHz, y el mismo es el caso para la banda SMS de 2 GHz en Europa;
- e) Que Europa está llevando a cabo estudios sobre cuestiones técnicas y reglamentarias y de compartición con respecto a los Sistemas Integrados SMS para sistemas móviles por satélite que trabajan o que se propone que trabajen en las bandas de 1518- 1525 MHz, 1525-1544 MHz, 1545-1559 MHz, 1610-1626,5 MHz, 1626,5- 1645,5MHz, 1646,5-1660,5MHz, 1668-1675MHz y 2483,5-2500 MHz;
- f) Que es conveniente examinar lo antes posible en el CCP.II unos marcos pertinentes reglamentarios, técnicos y operacional para la implantación nacional y regional, que pudieran hacer posible y potenciar aún más la instalación mundial de los Sistemas Integrados SMS en las bandas de frecuencias de 1 a 3 GHz considerando que en la actualidad se encuentran en construcción varios sistemas de próxima instalación,

RECONOCIENDO:

- a) Que la Recomendación **206 (CMR-07)** insta al UIT-R a efectuar los estudios pertinentes, teniendo en cuenta los Sistemas Integrados SMS ya instalados o en proyecto;
- b) Que la Recomendación **206 (CMR-07)** reconoce la necesidad de proteger a los SMS, SRNS y SRA contra la interferencia perjudicial, y que otros servicios y sistemas, entre ellos el SMAS(R) el GMDSS y el SM, deben ser protegidos contra la interferencia perjudicial,

OBSERVANDO:

- a) Que en Estados Unidos ya se ha autorizado la instalación de Sistemas Integrados SMS, lo que ha incluido la toma de medidas especiales dirigidas a proteger otros servicios y sistemas, como se menciona en el anterior Reconociendo *b)*;
- b) Que en las Américas los regímenes reglamentarios de los Estados Miembros de la CITEI varían de acuerdo a la utilización de las bandas SMS de 1 a 3 GHz;
- c) Que algunos de los Estados Miembros de la CITEI pudieran interesarse en adoptar nuevas normas para establecer los marcos reglamentarios, técnicos y operacionales que posibiliten la introducción y la instalación de Sistemas Integrados SMS en sus respectivos territorios, mientras teniendo en cuenta la necesidad de coexistir con los sistemas y proveer protección contra interferencia perjudicial a otros servicios y sistemas;
- d) Que las redes del SMS se coordinan en virtud del Reglamento de Radiocomunicaciones de la UIT,

RECOMIENDA:

1. Que los Estados Miembros de la CITEL consideren los elementos del Anexo al momento de desarrollar sus reglamentos para Sistemas Integrados SMS, mientras se protegen otros servicios y sistemas de la interferencia perjudicial;
2. Que los Estados Miembros de la CITEL consideren, donde lo crean necesario, las medidas apropiadas para proteger otros servicios y sistemas de la interferencia perjudicial, cuando autoricen Sistemas Integrados SMS;
3. Que los Estados Miembros de la CITEL consideren la actualización del Anexo a esta Recomendación en caso de que se genere nueva información pertinente en el futuro.

RESUELVE:

Derogar Recomendación CCP.II/REC.24 (XI-08)

ANEXO A LA RECOMENDACIÓN CCP.II/REC. 26 (XIII-09)

DIRECTRICES PARA FACILITAR LA INSTALACIÓN DE SISTEMAS INTEGRADOS SMS EN LAS AMÉRICAS

Definición de un Sistema Integrado SMS

- Sistema Integrado SMS es un sistema que utiliza un componente satelital y componente de tierra, en el cual el componente de tierra es complementario del componente satelital y funciona formando parte de él y, junto con el sistema SMS. En dichos sistemas el componente de tierra está controlado por el recurso de satélite y por el sistema de gestión de red. Además, el componente de tierra utiliza las mismas partes designadas de la banda de frecuencias SMD que el sistema operacional asociado del sistema móvil por Satélite

Elementos clave de los Sistemas Integrados SMS

- Los Sistemas Integrados SMS emplean un SMS y una infraestructura de tierra integrados para suministrar servicios a usuarios finales.
- El componente de tierra funciona como parte integral del sistema SMS, y sólo puede operarse conjunta e integralmente con su sistema SMS y red asociados.
- El sistema SMS/de tierra combinado proporciona un servicio integrado.
- El componente de tierra es controlado por los sistemas de gestión del recurso *satelital* y de redes.
- El componente de tierra usa las mismas partes de las bandas de frecuencias que son coordinadas para su sistema SMS asociado.

Asuntos Regulatorios de Sistemas Integrados SMS

Las administraciones pueden considerar otorgarle a un Sistema Integrado la misma categoría que a su componente SMS si se dan las siguientes condiciones:

- El componente de tierra del Sistema Integrado puede funcionar sólo conjunta e integralmente con su sistema y red SMS conexos, y dentro del área geográfica cubierta de dicho SMS.
- El componente de tierra es controlado por los sistemas de gestión del recurso satelital y de redes.
- El sistema espacio/tierra combinado puede suministrar un servicio integrado a usuarios finales utilizando terminales comunes capaces de comunicarse ya sea con el trayecto de transmisión satelital o terrenal.
- Las administraciones deben revisar sus reglamentos para asegurarse de que los tipos de autorización existentes sean adecuados para el Sistema de Integración.

Protección de otros Servicios y Sistemas

- Las administraciones deben asegurarse mediante la adopción de medidas técnicas necesarias en sus marcos regulatorios de telecomunicaciones de que los Sistemas Integrados SMS presentados para su aprobación sean proyectados y operados de manera de evitar la interferencia perjudicial en otros servicios que operan de conformidad con el Reglamento de Radiocomunicaciones de la UIT cuya protección sea requerida del sistema SMS anfitrión.
- Las administraciones deben aplicar requisitos generales de *nivel de servicio*⁹ como punto de partida para permitir Sistemas Integrados SMS en sus administraciones.
- Las administraciones deben asegurarse de que la empresa operadora de SMS formule parámetros de *nivel del sistema/nivel operacional*¹⁰, basados en las características particulares del sistema, pero que pueden diferir de los parámetros de protección de *nivel del servicio*:
- Deben seguirse buenas prácticas, los criterios pertinentes del UIT-R u otros criterios (por ejemplo, otras medidas adoptadas por algunas administraciones) para asegurarse de que la introducción de operaciones terrenales en un sistema integrado SMS no cause interferencia perjudicial en otros servicios, entre ellos servicios SMS, SRNS, GMDSS y SMAS(R);

⁹ Los requisitos de nivel del servicio son requisitos generales que las administraciones aplicarían a todos los Sistemas Integrados SMS y las bandas de frecuencias SMS que correspondan para determinar la compatibilidad inicial con sus condiciones de operación previstas.

¹⁰ Los parámetros de sistema/operacionales son los parámetros perfeccionados por las partes operadoras, y aprobados por las administraciones, para brindar flexibilidad operacional manteniendo al mismo tiempo la compatibilidad, y corresponden específicamente a un sistema integrado dentro de su banda de frecuencias de trabajo.

V. DECISIONES

La XIII Reunión del Comité Consultivo Permanente II: Radiocomunicaciones incluyendo Radiodifusión,

DECIDE:

CCP.II/DEC.77 (XIII-09) ¹¹

1. Invitar a los miembros de la CITELE que todavía no lo hayan hecho, a contestar el cuestionario sobre el uso de la tecnología Ultra Banda Ancha (UWB) que se incluye en el documento CCP.II-RADIO/doc. 1783/08.
2. Solicitar a los miembros de la CITELE que proporcionen orientación para la próxima reunión CCP.II sobre los pasos que deberán tomarse con respecto a las respuestas del cuestionario sobre el uso de la tecnología UWB.

CCP.II/DEC.78 (XIII-09) ¹²

1. Solicitar a los miembros del CCP.II, considerando el documento CCP.II-RADIO/doc. 1937/09 cor.1 “CREACIÓN DE UN GRUPO DE TRABAJO AD-HOC PARA LA TRANSICIÓN DE LA TELEVISIÓN ANALÓGICA A LA DIGITAL”, que desarrollen y presenten aportes a la próxima reunión de CCP.II, identificando los temas relacionados con el dividendo digital que resulta de la transición de la televisión analógica a la digital y que serían relevantes y útiles para los temas de radiodifusión/terrenales relacionados con el dividendo digital. Los temas pueden incluir:
 - Donde será discutido el tema dentro del CCP.II, en los Grupos de Trabajo existentes o en un nuevo grupo, cual sería el alcance, la estructura y el nombre del grupo que consideraría estos temas,
 - Plazos de transición para la implementación de la transición analógica a digital (apagón analógico),
 - Selección de tecnologías disponibles para los Estados Miembros,
 - Rango de servicios que podrían introducirse en el dividendo digital,
 - Políticas que aseguren el acceso universal a la televisión antes y después de la transición analógica a digital (apagón analógico),
 - Oportunidades para el despliegue de redes y/o servicios de seguridad pública,
 - Oportunidades para servicios de radiodifusión comunitarios (tomando como referencia las partes relevantes de la Guía de Implementación de Radiodifusión de la Televisión Terrenal Digital),
 - Posibles planes de banda y atribución de bandas, espectro

¹¹ CCP.II-RADIO/doc. 2008/09

¹² CCP.II-RADIO/doc. 2010/09 rev.1

específico y cantidad de espectro que los radiodifusores tendrían después de la transición analógica a digital (apagón analógico) (tomando como referencia las partes relevantes de la Guía de Implementación de Radiodifusión de la Televisión Terrenal Digital),

- Métodos para utilizar el espectro liberado en fases
- Otros temas relacionados.

No se está solicitando a los miembros CCP.II que presenten información específica sobre los temas mencionados, sino que identifiquen solamente aquellos temas que sean de interés.

2. Invitar a los miembros del CCP.II a que encaminen la información arriba solicitada directamente a la Secretaria de la CITEL (citel@oas.org).

3. Encargar al Secretario Ejecutivo de la CITEL a que consolide todas las contribuciones recibidas en un único documento, a ser considerado en la XIV Reunión del CCP.II.

CCP.II/DEC.79 (XIII-09) ¹³

Encargar a la Secretaría de la CITEL, solicitar a los Estados Miembros de la CITEL que envíen aportes y puntos de vista sobre los documentos CCP.II-RADIO/doc. 1920/09 adjunto 1 y CCP.II-RADIO/doc. 1922/09 que tratan sobre la mejora del marco reglamentario internacional del espectro (Punto 1.2 del orden del día de la CMR-11), antes de la próxima reunión, al Sr. Javier Camargo (javier.camargo@ericsson.com), Relator del punto 1.2 del orden del día para el CCP.II, con una copia a la Secretaría de la CITEL. El propósito de esos documentos es el de fomentar el debate y no representan el consenso de la reunión.

CCP.II/DEC.80 (XIII-09) ¹⁴

Solicitar a la Secretaría de la CITEL que haga circular entre los Estados Miembros el documento CCP.II-RADIO/doc.2000/09 rev.1 que contiene las respuestas recopiladas al cuestionario sobre los bloqueadores de teléfonos celulares en las penitenciarías recibidas de las administraciones Brasil, Canadá y Ecuador y que se encuentran en los documentos CCP.II-RADIO/doc.1970/09, CCP.II-RADIO/doc.1894/09 y CCP.II-RADIO/doc.1924/09 respectivamente.

CCP.II/DEC.81 (XIII-09) ¹⁵

Solicitar a la Secretaría de la CITEL que haga circular entre los Estados Miembros el “Documento de Trabajo para la creación de una nueva Recomendación sobre BPL en las Américas” (CCP.II-RADIO/doc.1998/09) a fin de recibir comentarios y contribuciones para la XIV reunión del CCP.II a efectos de mejorar el proyecto de Recomendación y avanzar sobre este tema.

¹³ CCP.II-RADIO/doc. 2023/09

¹⁴ CCP.II-RADIO/doc. 2021/09 rev.1

CCP.II/DEC.82 (XIII-09)¹⁶ Encargar la Secretaría de la CITEI circular a los Estados Miembros el documento CCP.II-RADIO/doc.1997/09 que contiene un Proyecto de Recomendación sobre Espacios Blancos en las bandas de frecuencias de televisión de las Américas solicitando sus contribuciones al documento con miras a su aprobación en la XIV reunión del CCP.II.

CCP.II/DEC.83 (XIII-09)¹⁷ Encargar al Secretario Ejecutivo de la CITEI, remitir el documento CCP.II-RADIO/doc. 2006/09 cor.1, Proyecto de modificación de la Recomendación CCP.II/REC. 23 (XI-08), a las administraciones y Miembros Asociados de la CITEI, para su atención, antes de la próxima reunión del CCP.II.

- CCP.II/DEC.84 (XIII-09)**¹⁸
1. Invitar a las administraciones a presentar antes de la XIV Reunión del CCP.II la encuesta completada incluida en el Anexo de esta Decisión.
 2. El Grupo de Trabajo de Radiodifusión preparará un informe con las respuestas recopiladas a la XIV reunión del CCP.II que se utilizará con el fin de actualizar la Guía de Implementación de la Televisión Terrenal Digital y les dará a los miembros información sobre posibles bandas de frecuencia vacantes.
 3. Derogar la Decisión CCP.II/DEC. 70 (XII-08)

ANEXO A LA DECISION CCP.II/DEC.84 (XIII-09)

a) El uso específico actual de las bandas 54-72 MHz / 76-88 MHz / 174-216 MHz en el formato que se indica a continuación:

<i>Administración</i>	<i>Frecuencias</i>	<i>Uso actual</i>	<i>Posible uso futuro</i>
	54-72 MHz		
	76-88 MHz		
	174-216 MHz		

b) Experiencias en la búsqueda de soluciones viables que prevengan las interferencias co-canal y de canal adyacente, de manera que se garantice un uso eficiente del espectro radioeléctrico en las mencionadas bandas de VHF y la protección adecuada al servicio de radiodifusión existente.

c) Para aquellas administraciones que no planean utilizar estas bandas para televisión analógica o digital, cuáles son los requerimientos de

¹⁵ CCP.II-RADIO/doc. 2020/09

¹⁶ CCP.II-RADIO/doc. 2019/09 rev.1

¹⁷ CCP.II-RADIO/doc. 2014/09

¹⁸ CCP.II-RADIO/doc. 2016/09

espectro radioeléctrico para servicios actuales y futuros que puedan implementarse en estas bandas con particular énfasis en los servicios de radiodifusión.

d) Los plazos para la implementación de los sistemas de televisión terrenal digital y el calendario previsto de la transición a digital.

e) Posibles estrategias para el uso de espectro liberado indicando la existencia planificada de métodos de introducción paulatina.

f) Cuestiones de carácter reglamentario respecto de diferentes tipos de servicios que puedan tener un impacto sobre los futuros servicios, tales como falta de organismos reguladores convergentes, límites jurídicos y constitucionales.

CCP.II/DEC.85 (XIII-09)¹⁹

1. Establecer, a través del relator sobre Aspectos Técnicos y Regulatorios Relativos a los Efectos de las Emisiones Electromagnéticas no Ionizantes, contacto con la Unión de Telecomunicaciones del Caribe (CTU) para asistirlos en lo que respecta a las solicitudes planteadas sobre esta cuestión realizadas a la delegación del CCP.II a la Séptima Reunión de Desarrollo de Políticas de Gestión de Espectro y que se encuentran en el documento CCP.II-RADIO/doc. 1928/09.

2. Realizar esfuerzos para ofrecer en el 2009 entrenamiento en línea o presencial sobre el tema de Radiaciones no Ionizantes sin costos para la CITEL.

3. Solicitar a los Estados Miembros de la CITEL y a las organizaciones que trabajan en el tema la actualización de la información contenida en el DVD y en línea.

4. Solicitar al relator presentar un informe sobre estas tareas a la XIV reunión del CCP.II.

CCP.II/DEC.86 (XIII-09)²⁰

Encargar al Secretario Ejecutivo de la CITEL, remitir el cuestionario sobre sanciones aplicables a las interferencias perjudiciales de transmisiones no autorizadas en redes satelitales, anexo al documento CCP.II-RADIO/doc. 1929/09, a las administraciones y Miembros Asociados de la CITEL, para su atención, antes de la próxima reunión del CCP.II.

¹⁹ CCP.II-RADIO/doc. 2030/09

²⁰ CCP.II-RADIO/doc. 1996/09

VI. LISTA DE DOCUMENTOS BASICOS

Acta resumida de la Sesión de Inauguración y Primera Sesión Plenaria:	CCP.II-RADIO/doc. 1994/09
Acta resumida de la Segunda Sesión Plenaria:	CCP.II-RADIO/doc. 2024/09
Acta resumida de la Tercera Sesión Plenaria y Sesión de Clausura:	CCP.II-RADIO/doc. 2029/09 rev.1
Lista de Documentos:	CCP.II-RADIO/doc. 1841/09 rev.5
Lista de Participantes:	CCP.II-RADIO/doc. 1842/09 rev.1
Informe Final de la Reunión:	CCP.II-RADIO/doc. 2033/09 rev.1